

502

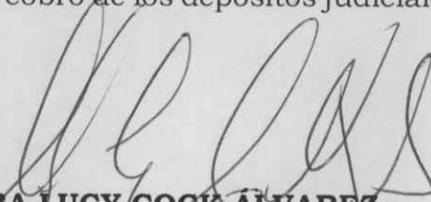
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once de abril de dos mil veintidós

Proceso Divisorio N° 11001-31-03-021-2017-00287-00

Atendiendo la solicitud y como quiera que el plenario obra el correspondiente memorial poder, que reúne los presupuestos del art. 74 del C.G.P., el Despacho reconoce personería al Dr. SIBEL FRANCISCO GUTIERREZ GONZALEZ como apoderado de la demandada MARIA VICTORIA PASCUALY, en los términos y para los efectos del poder visto a folio 475 a 477.

En consecuencia, téngase en cuenta la autorización expresa al togado en mención para el retiro y cobro de los depósitos judiciales que corresponda a su poderdante.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JOHAN SILVA MONTALVO

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935